

Santiago, 20 de Marzo 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1401811

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
 X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.
- **CONSIDERANDO:**
- l°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401811, presentada por contribuyente LUCY DEL CARMEN CANCINO LAGOS RUT , de fecha 20/03/2015 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

DARDA

Ha lugar a lo solicitado, otorgandosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

de ot/as multas de Multas asociadas al impuesto /% de ot/as multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último dia diabil del mes aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación que de sin electo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA UARAC SENN

Notificación Res. Ex. N°1401811; de fecha 20 de Marzo de 2015/que incluye entrega de giros

LUCY DEL CARMEN
CANCINO LAGOS

Nombre
Contribuyente,
Representante Legal
o Mandatario